

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 16:00 horas del día 21 de julio de 2022, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el cuarto piso del edificio de base I que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de los Convenios generados por la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Comercialización, para la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) relativas al segundo trimestre del año 2022.
- IV. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de las Facturas generadas por la Gerencia de Administración y Finanzas para la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) relativas al segundo trimestre del año 2022.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

### **PRIMER PUNTO.**

El Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado JUAN ANTONIO CRUZ PALACIO, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

### **SEGUNDO PUNTO.**

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

### TERCER PUNTO.

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta que existen 09 convenios elaborados por la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Comercialización. Dichos documentos, deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos, deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para dar cumplimiento al segundo trimestre del año 2022. Mismos que a continuación, se describen:

| CONTRATOS Y CONVENIOS   |                |  |  |
|---|----------------|--|--|
| NÚMERO DE CONVENIO  | FECHA DE FIRMA | OBJETO DE CONTRATO   | EMPRESA CONTRATANTE  |
| API-MAN-MOP-04-21-3CA (AMPLIACIÓN EN PLAZO)   | 14/01/2022     | CONSERVACION DE TALUDES EN LOS MARGENES DEL ARROYO JALIPA PARA PREVENCION DE INUNDACIONES, PRIMERA ETAPA.  | INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTRICA S.A. DE C.V. |
| ASIPONA-MAN-MOP-28-21-2CM (AMPLIACIÓN EN PLAZO, MONTO, ALCANCES Y REGULARIZACIÓN DE P.U.N.P.) | 07/04/2022     | REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PARA INGRESO Y PREPARACIÓN DE TERRENO PARA INCINERADOR EN PATIO REGULADOR JALIPA.   | B10 TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.           |
| ASIPONA-MAN-MOP-18-21-3CA (AMPLIACIÓN EN PLAZO Y MODIFICACIÓN DE ALCANCES)                    | 11/02/2022     | ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DESAZOLVE DE CANAL PRINCIPAL, CNALA DE LOS PATOS Y CANAL DE LOS GANSOS DE LA LAGUNA DEL VALLE DE LAS GARZAS, API MANZANILLO. | MAVE ARQUITECTURA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.                      |
| API-MAN-MOP-19-21-2CA (AMPLIACIÓN EN MONTO ALCANCES Y REGULARIZACIÓN DE P.U.N.P.)             | 11/02/2022     | ADECUACIÓN DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA ACUACULTURA EN CUMPLIMIENTO A CONVENIO API-INAPESCA, API MANZANILLO.  | CONSTRUCTORA GARIVO S.A. DE C.V.                                 |




|   |            |  |  |
|---|------------|--|--|
| API-MAN-CON-23-21-2CA<br>(AMPLIACIÓN EN MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN )                  | 18/04/2022 | PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD (NORTE) PARA UN SEGUNDO INGRESO AL RECINTO PORTUARIO.      | PROYETERRA, S.C.                                       |
| ASIPONA-MAN-MOP-28-21-1CA<br>(AMPLIACIÓN EN MONTO Y PLAZO POR ADECUACIÓN DE ALCANCES) | 17/05/2022 | REHABILITACIÓN DE VIALIDAD PARA INGRESO Y PREPARACIÓN DE TERRENO PARA INCINERADOR EN PATIO REGULADOR JALIPA.   | BIO TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. |
| APIMAN-ARR-01-18-M1 (AMPLIACIÓN EN PLAZO)   | 16/06/2022 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DOS ÁREAS DE TERRENO, UBICADAS EN EL PATIO REGULADOR DEL ARRENDADO (ASIPONA)      | TERMINAR INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.     |
| APIMAN-ARR-03-19-M2 (AMPLIACIÓN EN PLAZO)   | 12/05/2022 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ÁREA DE TERRENO, UBICADAS EN CLÚSTER LOGÍSTICO APIMAN, EN LA COMUNIDAD DE JALIPA. | ISL TRANSPORTES, S.A. DE C.V.                          |
| APIMAN-ARR-02-2020-M1 (DISMINUCIÓN DE ÁREA)   | 09/05/2022 | CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ÁREA DE TERRENO, UBICADAS EN CLÚSTER LOGÍSTICO APIMAN, EN LA COMUNIDAD DE JALIPA. | SOLUCIONES IDEALES APLICADAS, S.C.                     |

Dicho esto, la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Comercialización, han realizado un análisis profundos de los convenios mencionados, por lo que ambos tuvieron a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la siguiente información: de los convenios celebrados con personas morales, clasifica la información correspondiente a: CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DEL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO Y/O ADMINISTRADOR GENERAL; mismos que recaen en los supuestos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como CONFIDENCIAL dichos datos.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a la CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DEL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO Y/O ADMINISTRADOR GENERAL, de los convenios celebrados con personas morales.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

**ACUERDO CT-I-13 (21-VII-22).** Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a la CLAVE DE ELECTOR Y NÚMERO DE OCR DEL REPRESENTANTE, APODERADO LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO Y/O ADMINISTRADOR GENERAL de los convenios celebrados con personas morales, que han quedado descritos en la presente acta, suscritos dentro del periodo que comprende del mes de abril, mayo y junio de 2022 en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

#### **CUARTO PUNTO.**

El Subgerente de Administración y Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, Licenciado ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, hace uso de la voz y manifiesta que existen 316 (trescientos dieciséis) facturas con por concepto de viáticos y de representación, mismas que deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que dichas facturas, deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para cumplir con las obligaciones de la Entidad.

Dicho esto, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha realizado un análisis profundo de las 316 (trescientos dieciséis) facturas, las cuales fueron validadas y remitidas a esta Unidad de Transparencia, mismas que cuentan con información referente a NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADOS DE LOS EMISORES, NÚMERO DE SERIES DE CERTIFICADO DEL SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLO Y CADENA DIGITALES, FIRMAS AUTÓGRAFAS Y RÚBRICAS, que recaen en los supuestos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se determinó a clasificar como CONFIDENCIAL dichos datos.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADOS DE LOS EMISORES, NÚMERO DE SERIES DE CERTIFICADO DEL SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLO Y CADENA DIGITALES, FIRMAS AUTÓGRAFAS Y RÚBRICAS de las citadas facturas.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

**ACUERDO CT-II-13 (21-VII-22).** Con fundamento con los artículos 44 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 y 113 fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DÉCIMA TERCERA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA  
DEL AÑO 2022**

NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADOS DE LOS EMISORES, NÚMERO DE SERIES DE CERTIFICADO DEL SAT, CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLO Y CADENA DIGITALES, FIRMAS AUTÓGRAFAS Y RÚBRICAS de las 316 (trescientos dieciséis) facturas. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a que realice la versión pública de las citadas facturas y, posteriormente, se entreguen a la Gerencia de Administración y Finanzas para que la misma cumpla con la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) relativas al segundo trimestre del año 2022.

#### **QUINTO PUNTO.**

El Licenciado ALFONSO GIL MEDINA, hace uso de la voz y manifiesta la inexistencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión.

#### **SÉPTIMO PUNTO.**

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas con 10 minutos del día 21 de julio de 2022, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados ALFONSO GIL MEDINA, Titular de la Unidad de Transparencia; ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ, Suplente del Coordinador de Archivos y JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS, Titular del Órgano Interno de Control.

**LIC. ALFONSO GIL MEDINA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

**LIC. JUAN ANTONIO CRUZ PALACIOS  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**LIC. ROGELIO RODRIGUEZ PEREZ  
SUPLENTE DEL COORDINADOR  
DE ARCHIVOS**



**2022** Ricardo  
Flores  
Año de Magón